

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

Doña Almudena García Figueroa, Secretaria-Interventora del Ilmo. Ayuntamiento de Pantoja.

Certifica:

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión celebrada por el pleno de esta Corporación, con fecha de 6 de julio de 2011 se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la dedicación exclusiva a la Sra. Alcaldesa desde su toma de posesión, tal y como es la voluntad del equipo de gobierno surgido de las últimas Elecciones Locales, con unas retribuciones brutas mensuales de 2.984,00 euros por catorce pagas al año y la correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Aprobar la dedicación exclusiva del Sr. Primer Teniente de Alcalde, don José Luis de Lucas Hernández, desde su toma de posesión tal y como es la voluntad del equipo de gobierno surgido de las últimas Elecciones Locales con unas retribuciones brutas mensuales de 2.122,10 euros mensuales por catorce pagas al año y la correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Aprobar la dedicación exclusiva del Sr. Concejales, D. Antonio García Crespo tal y como es la voluntad del equipo de gobierno surgido de las últimas Elecciones Locales desde el siete de julio de dos mil once, con unas retribuciones brutas mensuales de 1.565,00 euros por catorce pagas al año y la correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo.- Indemnizar con doce mensualidades al año de 300,00 euros a los Sres. Concejales del Equipo de Gobierno por la especial responsabilidad derivada del área de gestión atribuida, desde su toma de posesión, con el siguiente detalle:

- Juventud, Comunicación y Asociaciones: Don Francisco Javier González Martín.
- Obras, Servicios, Sanidad y Medio Ambiente: Don Antonio García Crespo.
- Deportes y Formación: Don Javier García Méndez.
- Festejos: Doña Beatriz Nieto Calderón.

El primer Teniente de Alcalde, don José Luis de Lucas Hernández, las Areas de Hacienda, Empleo, Educación y Cultura.

El primer Teniente de Alcalde, don José Luis de Lucas Hernández, no recibirá asignación mensual alguna al haberse propuesto su dedicación exclusiva.

El Concejales don Antonio García Crespo recibirá la asignación mensual proporcional hasta su alta en el Régimen General de la Seguridad Social con motivo de su dedicación exclusiva.

Tercero.- Indemnizar a todos los Sres. Concejales, a excepción de aquéllos que tengan reconocida dedicación exclusiva, desde su toma de posesión, las asistencias a órganos colegiados con el siguiente detalle:

Indemnización por asistencia a las Sesiones de Organos Colegiados (Pleno, Juntas de Gobierno y Comisión Especial de Cuentas): 50,00 euros por asistencia efectiva a cada sesión.

Cuarto.- Publicar el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para su general conocimiento.

Y para que así conste y sea publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo se expide la presente por Orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa.

Pantoja 13 de julio de 2011.-Visto bueno: La Alcaldesa,, María Angeles García López.-La Secretaria-Interventora, Almudena García Figueroa.

N.º I.- 6990